



PRODECON publica nuevos criterios en favor de los contribuyentes

Estimados clientes y amigos:

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer nuevos criterios aprobados el 27 de febrero de 2026, los cuales buscan fortalecer la protección de los derechos de los contribuyentes y brindar mayor certeza jurídica en distintos procedimientos fiscales.

Entre los criterios más relevantes destacan los siguientes:

Compensación de saldos a favor durante revisiones fiscales

PRODECON señaló que la falta de reglas generales por parte de la autoridad fiscal no debe impedir que los contribuyentes soliciten la compensación de saldos a favor para corregir su situación fiscal durante una visita domiciliaria o revisión de gabinete.

Comunicados del SAT y deducciones personales

El organismo también consideró indebido que el SAT solicite a las personas físicas corregir su declaración anual únicamente porque el emisor del CFDI presenta un comportamiento atípico, ya que esta situación por sí sola no es suficiente para negar efectos fiscales a las deducciones personales, como honorarios médicos o dentales.

Multas en revisiones electrónicas

PRODECON determinó que no es procedente imponer multas cuando el contribuyente corrige espontáneamente su situación fiscal, siempre que el pago se haya realizado antes de que la autoridad notifique formalmente el inicio de sus actuaciones.

Depósitos bancarios y solicitudes de devolución

También se estableció que los depósitos bancarios observados por la autoridad no pueden considerarse automáticamente ingresos gravados dentro de un procedimiento de devolución, si previamente no se ejercen facultades de comprobación conforme a lo establecido en la legislación fiscal.

Estos criterios refuerzan la importancia de garantizar los principios de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso en materia fiscal, así como la protección de los derechos de los contribuyentes frente a actuaciones de la autoridad.

En Grupo Asesores En Negocios siempre damos prioridad al acompañamiento y asesoría a nuestros clientes. Estamos a sus órdenes para atender dudas o inquietudes al respecto.

Lic. Irma Flores Ruiz
[Directora Comercial y Relaciones Públicas](#)
irma.flores@asesneg.com
5554101755